

{loadposition ellapacho}La doctora Josefina González Cabañas procesó a G.A.D. por un segundo caso de abuso sexual con acceso carnal en perjuicio de una paciente. {loadposition face}También dictó la prisión preventiva, aunque ésta no se hará efectiva puesto que la Cámara de Apelaciones en lo Criminal le concedió la eximición de prisión.

La magistrada, a cargo del Juzgado de Instrucción N°3 en el anterior Código Procesal Penal, también re-caratuló la causa, que se había iniciado como querella criminal. El médico ginecólogo había sido ya imputado y luego procesado en junio pasado por la doctora Josefina González Cabañas por abuso sexual ultrajante.

{loadposition gif-2018}En la actual causa la querella expresó que G.A.D. fue el ginecólogo de confianza de la familia de su representada y que por ello la joven de entonces 18 años consultó, a mediados del 2008. El médico sugirió un tratamiento –colocación de un DIU- y ya en el consultorio, al que asistió con su novio y un amigo, el imputado cerró la puerta con llave. Le colocó una anestesia y luego de eso perdió la conciencia. Al recobrarla, bajo los efectos de la anestesia y sin poder moverse, lo observó en la conducta que luego fue caratulada como se señalara más arriba.

En el 2021, con 33 años tomó conocimiento de otras denuncias formuladas contra el médico y lo denunció. Para resolver de este modo la jueza indicó que lo que estaba en juego era el bien jurídico que la ley intenta proteger; la integridad sexual de una persona y su libre desarrollo.

{loadposition elchaja}Aplicó perspectiva de género, “elemental para comprender aquellos supuestos en los cuales la existencia de estereotipos culturales pueden y dan lugar a formas de presión para que la mujer acepte formalmente las acciones que son constitutivas de agresiones de índole sexual, anteponiendo sus propios intereses que denotan un rechazo del acto”.

E indicó que más allá de la agresión sexual que fuera expuesta, el dato peculiar de suma importancia era la confianza que la familia había depositado en ese profesional, que inclusive atendía a la madre de la víctima. Esa situación “fue sin duda aprovechada por el médico, quien claramente utilizó esa posición para realizar el acto, como así también su calidad, su especialidad, el ámbito extremamente privado del consultorio, todo ello para acometer su agresión sexual”.
{loadposition apinta}